

R-DNAT-2018-1552

SALTA, 14 de noviembre de 2018.-

Pag. - 1 -

Expediente N° 10.238/2014
CUERPO II

VISTO:

La Resolución CS 231/13, aprobatoria del Plan de Estudios 2013 de la carrera de Ingeniería Agronómica, y la resolución CDNAT-2013-717, que establece un texto ordenado de la tabla de equiparación entre planes 2003 y 2013; y

CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones y bajo ese marco normativo rolan las equiparaciones correspondientes a la asignatura Estadística y Diseño Experimental del plan 2013;

Que la cátedra de Estadística y Diseño Experimental a fojas 204, informa que la alumna Zerpa, Lorena Miriam del Valle – LU: 408.524, con fecha 21 de diciembre de 2017, aprobó los temas faltantes para acceder a la equiparación total de dicha asignatura de la carrera Ingeniería Agronómica – plan 2013;

Que a fs. 207, obra informe de la Dirección Administrativa de Alumnos indicando el cumplimiento del marco normativo citado y la pertinencia del otorgamiento de la equiparación;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR equiparación total entre las asignaturas Estadística - plan 1993 para la asignatura: Estadística y Diseño Experimental plan 2013, de la carrera Ingeniería Agronómica, a la siguiente alumna en razón de haber aprobado los temas faltantes indicados en resolución CDNAT-2013-717, a saber:

Ingeniería Agronómica plan 2003		Ingeniería Agronómica plan 2013
408.524 – Zerpa, Lorena Miriam del Valle		
Estadística – nota: 4 (Cuatro)	por	Estadística y Diseño Experimental – nota: 5
Aprobación de temas faltantes dispuestos		(cinco)
por RCDNAT-2013-717-nota: 7 (siete)		

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
Republica Argentina

"2018 - Año del Centenario de la Reforma
Universitaria"

R-DNAT-2018-1552

SALTA, 14 de noviembre de 2018.-

Pag. - 2 -

Expediente N° 10.238/2014
CUERPO II

ARTICULO 2°.- HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Administrativo de Alumnos, para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
jll



Dra. Dora Ana Davies
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Naturales



Ing. Carlos A. Herrando
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Naturales